

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Tetuán

Extracto del Decreto de 5 de abril de 2019, del Distrito de Tetuán, por el que se aprueban las bases del IV Concurso del Cartel de Fiestas del Distrito de Tetuán 2019.

BDNS (Identif.): 448469

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Cualquier persona, mayor de edad residente en Madrid.

Segundo. *Objeto*.—Fomentar y estimular la actividad artística y creativa entre los ciudadanos residentes y empadronados en la ciudad de Madrid.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 1.000,00 euros (mil euros).

Se establecen los siguientes premios:

- a) Premio al mejor cartel de fiestas del Distrito de Tetuán 2019, con una dotación económica de 600 euros.
- b) Accésit al segundo mejor cartel de fiestas del Distrito de Tetuán 2019, con una dotación económica de 250 euros.
- c) Accésit al tercer mejor cartel de fiestas del Distrito de Tetuán 2019, con una dotación económica de 150 euros.

Por decisión del Jurado los premios podrán quedar desiertos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de las obras comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La recepción de carteles para el concurso finalizará el 16 de mayo de 2019.

Sexto. *Otros datos*.—Los premiados ceden los derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública, de su obra a concurso al Ayuntamiento de Madrid, en las siguientes condiciones:

- a) Premiados:
 - Cesión en exclusiva.
- b) Participantes:
 - Cesión no exclusiva a los efectos de exposición pública.

Se solicita la cesión del derecho de comunicación pública, tan solo con el objetivo de promocionar las fiestas del Distrito 2019 y la difusión de las obras ganadoras.

Madrid, a 5 de abril de 2019.—La concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, Montserrat Galcerán Huguet.

(03/13.453/19)

